




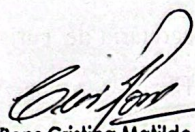
ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 08/25 – DECRETO N° 542/25-CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ con el objeto de “OTORGAR EN CONCESIÓN LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS DE BAR, PARADOR, PROVEDURIA Y DEMÁS, DEL BALNEARIO “LA CURTIEMBRE” – POR EL TERMINO DE OCHO (8) AÑOS”;de acuerdo al Expte. Nro. 241152/25-----

En la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veinticinco, siendo la hora 10:00, se encuentran reunidos en el Salón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Paz, ubicada en la intersección de las calles Echague y Moreno, la Secretaria de Hacienda Cra. Cristina Matilde Pons, la Secretaria de Turismo, Cultura y Deporte, María Luz De Bernardo, y la Jefa de Suministro a/c Bastidas Eliana Carolina. Acto seguido, se procede a la apertura de sobres. Se han presentado DOS (02) SOBRES: **PRIMER OFERENTE**: “ROJAS NADIA INÉS”, con domicilio en calle 3 de febrero Nro.2305, de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, -CUIT Nro 27-35715254-8. Sobre presentado en la Oficina de Despacho mediante Expediente Nro. 242.897/25, Documental firmada por ROJAS NADIA INÉS”, en su carácter de titular- Constancia de Constitución de Garantía de Oferta, realizada mediante la siguiente modalidad: Transferencia Lemon, a la Municipalidad de La Paz, y por la suma de \$750.000.00. Presenta documental con un total de dos (2) tomos y Sobre N°2.-**SEGUNDO OFERENTE**: “GUELLI NATALIA JACQUELINE”, con domicilio en calle Saavedra Nro.2694, de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, -CUIT Nro. 27-27006447-2. Sobre presentado en la Oficina de Despacho mediante Expediente Nro. 242.901/25, Documental firmada por GUELLI NATALIA JAQUELINE, en su carácter de titular. - Constancia de Constitución de Garantía de Oferta NO LO CONTIENE EL SOBRE N° 1. Presenta documental con un total de un (1) TOMO y SOBRE N° 2. Cumplidos tales extremos, seguidamente se procede a la apertura del **SOBRE Nros 2** de cada oferente: **PRIMER OFERENTE – SOBRE Nro. 2: PROPUESTA ECONÓMICA**: el oferente propone un CANON MENSUAL: 1) TEMPORADA ALTA en 600 LTS DE NAFTA SUPER YPF; 2) TEPORADA BAJA en 300 LTS DE NAFTA SUPER YPF. 3) Una descripción de la inversión total por la suma de PESOS SETENTA CINCO MILLONNES CON 00/100 (\$75.000.000,00) descripto en dos (2) etapas. **SEGUNDO OFERENTE – SOBRE Nro. 2: PROPUESTA ECONÓMICA**: el oferente propone un CANON MENSUAL: 1) TEMPORADA ALTA en 750 LTS DE NAFTA SUPER: 2) TEPORADA

BAJA en 360 LTS DE NAFTA SUPER. 3) Una descripción de la inversión total por la suma de \$28.000.000,00. Además, contiene GARANTIA DE OFERTA bajo la modalidad Deposito en Tesorería, Recibo N° 139240 y por el monto total de \$280.000,00. Consultados que fueran los oferentes presentes, acerca de si tienen algo para agregar, manifestar u observar, responde el OFERENTE N° 2, GUELLI NATALIA JACQUELINE, que quiere aclarar que la garantía de oferta que debería estar en el Sobre N° 1, por equivocación lo agrego en el SOBRE N° 2. El OFERENTE N° 1 deja constancia que la documentación licitatoria expresa que, si no está la garantía de oferta, la oferta resulta inadmisibles No siendo para más, se da por finalizado el acto, siendo la hora 10:30.



Eleonora
Bortolo

AJC de Of. de Suministros


Cra. Pons Cristina Matilde
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de La Paz F.C.


MARIA LUZ DE BERNARDO
SECRETARIA
Turismo, Deporte y Cultura
Municipalidad de La Paz F.C.




Rojas Nadia Ives